

Sucesión Intestada
Causantes: Sofía Rodríguez de García o Sofía Rodríguez Peña
Radicado 2020-00055

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente ordenar, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede el apoderado de los interesados dentro del presente proceso manifiesta que realizo la notificación de la señora HELDA AVILA RODRIGUEZ en los términos del artículo 492 del C.G.P., pero que la misma fue devuelta y desconoce su residencia y domicilio actual, por lo que solicita se realice su emplazamiento; así mismo allega la citación realizada a la señora ELSI MOSQUERA RODRIGUEZ.

De cara a lo anterior, se advierte que verificando las presentes diligencias la señora ELSI MOSQUERA RODRIGUEZ a través de apoderada judicial solicitó el reconocimiento como cesionaria de los derechos entre otros de la señora HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ y allego la respectiva escritura Publica No. 638 del 8 de septiembre de 2017, no obstante, el Juzgado mediante auto de fecha 19 de mayo de 2021 negó tal reconocimiento hasta tanto se acreditara el parentesco con la causante MERCEDES RODRIGUEZ DE AVILA, hermana de la causante Sofía Rodríguez de García o Sofía Rodríguez Peña.

Así las cosas, por no resultar factible se deniega la solicitud de emplazamiento incoada por el memorialista, como quiera que se encuentra en trámite el reconocimiento como cesionaria de los derechos que ostentaba la señora HELDA MARIA AVILA RODRIGUEZ dentro del presente proceso sucesorio a la señora ELSI MOSQUERA RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez